

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 35

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

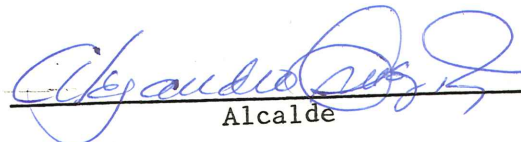
PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PARA QUE ADQUIERA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO UN PREDIO DE TERRENO DE 4.9 CUERDAS PERTENECIENTES AL SEÑOR IGNACIO SILVA ROMERO.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo se propone adquirir para beneficio de la comunidad un predio de terreno de 4.9 cuerdas sita en el Bo. Mamey II de Guaynabo que el Sr. Ignacio Silva Romero adquiriera mediante escritura.
- Por Cuanto : Estos terrenos serán dedicados a la construcción de un área recreativa.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1980.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde del Municipio de Guaynabo, a comparecer mediante escritura pública en la transferencia de los terrenos que se describen a continuación:
- "RUSTICA" PREDIO DE TERRENO QUE RADICA EN EL BO. MAMEY II DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE CUATRO PUNTO NUEVE (4.9) CUERDAS EN LINDES: POR EL NORTE CON LA CARRETERA 834, POR EL SUR CON FINCA PRIMITIVO ROSADO, POR EL ESTE CON LA FINCA RAMON GUZMAN, POR EL OESTE CON FINCA BENINGNO ROSA.
- Sección 2da : El terreno antes mencionado será tasado por un Tasador autorizado y licenciado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el precio del mismo está sujeto a cualquier suma adicional que determine el Tribunal.
- Sección 3ra : Este proyecto de Ordenanza empezará a regir inmediatamente y copia de la misma le será enviada a la Administración de Terrenos Públicos de Puerto Rico y a las demás agencias estatales y municipales concernientes para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1980.


Alcalde